



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000
uaci@medicamentos.gob.sv

| | | | |
|--------------|-------------------------------------|----------------|---------------|
| SEÑORES: | RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | ORDEN NUMERO: | DNM-0070-2017 |
| NIT: | 0614-130901-101-0 | LIBRE GESTION: | 66/2017 |
| | | COMPRASAL: | 20170066 |
| | CONTROL DE CALIDAD EN EL PRE Y POST | FECHA: | 28/09/2017 |
| SOLICITANTE: | REGISTRO DE MEDICAMENTO | FORMA DE PAGO: | 30 DIAS |

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO" EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

| # RENGLON | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO (US\$) | PRECIO TOTAL (US\$) |
|-----------|--|----------|---------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | SODIO HIDROGENOCARBONATO P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR. FRASCO DE 500G, MARCA MERCK | 1.0 | BOTE | \$40.94 | \$40.94 |
| 2 | POTASIO HIDROGENOFTALATO PATRON PRIMARIO, TRAZABLE A MATERIAL DE REFERENCIA ESTANDAR (SMR) DE NIST, CERTIPUR FRASCO DE 80 GRAMOS, MARCA MERCK | 1.0 | BOTE | \$95.52 | \$95.52 |
| 3 | VIOLETA CRISTAL (C.I. 42555) PARA MICROSCOPIA CERTISTAIN FRASCO DE 25 GRAMOS, MARCA MERCK | 1.0 | BOTE | \$54.58 | \$54.58 |
| 4 | 1,4-DIOXANO SECADO (MAX 0.005% H2O) SECCOSOLV CON TAPON ESPECIAL MULTISEPTUM | 1.0 | BOTE | \$311.55 | \$311.55 |



| | | | | | |
|---|---|-----|------|---------------|-----------------|
| | FRASCO DE 1 LITRO, MARCA MERCK | | | | |
| 5 | SODIO TIOSULFATO EN SOLUCION FOR 1000 ML, C (NA ₂ S ₂ O ₃)= 0.1 MOL/L (0.1N) TITRISOL AMPOLLA, MARCA MERCK. | 2.0 | C/U | \$28.48 | \$56.96 |
| 6 | AZUL DE BROMOTIMOL INDICADOR ACS, REAG. PH EUR FRASCO DE 5G, MARCA MERCK | 1.0 | BOTE | \$138.72 | \$138.72 |
| 7 | SOLUCIÓN TAMPON (ACIDO CITRICO/SODIO HIDROXIDO/ACIDO CLORHIDRICO) COLORACION ROJO, TRAZABLE A SRM DE NIST Y PTB PH 4.00 (20°C) CERTIPUR FRASCO DE 500ML, MARCA MERCK | 3.0 | BOTE | \$20.34 | \$61.02 |
| 8 | SOLUCIÓN TAMPON (HIDROGENOFOSFATO DISODICO/DIHIDROGENOFOSFATO POTASICO), COLORACION VERDE, TRAZABLE A SRM DE NIST Y PTB PH 7.00 (20°C) CERTIPUR FRASCO DE 500ML, MARCA MERCK | 2.0 | BOTE | \$20.34 | \$40.68 |
| 9 | SOLUCIÓN TAMPON (ACIDO BORICO/CLORURO POTASICO/HIDROXIDO SODICO), COLORACION AMARILLA, TRAZABLE A SRM DE NIST Y PTB, PH 10,00 (20°C) CERTIPUR FRASCO DE 500ML, MARCA MERCK | 3.0 | BOTE | \$20.34 | \$61.02 |
| | | | | TOTAL: | \$860.99 |

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
-

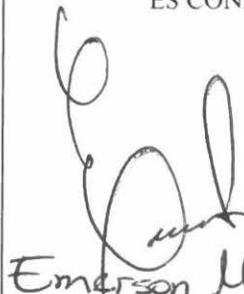


- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA **VIGENTE POR SEIS MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
-
- **LA GARANTIA SERA:** LETRA DE CAMBIO
-
- **GARANTIA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA **VIGENTE POR UN AÑO**, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION A ENTERA SATISFACCION DEL SUMINISTRO.
-
- **LA GARANTIA SERA:** LETRA DE CAMBIO
-

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ELBA LILIANA NOCHEZ VEGA, CORREO: elba.nochez@medicamentos.gob.sv; Tel: 2522-5042

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

| | | |
|---|--|---|
| ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI COPIAS: UFI UNIDAD SOLICITANTE TESORERA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | POR CONTRATANTE (DNM) | RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. NIT: 0614-130901-101-0 |
| | AUTORIZO:   | ES CONFORME:   Emerson Martinez DUI: 03595544-2 |
| | GERENTE GENERAL DNM LICDA. SARA REBECA LOPEZ | NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA |



CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM-0070-2017

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro **\$860.99**, previo los trámites legales, después que ELBA LILIANA NOCHEZ VEGA, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista
4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
5. La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 45 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables